C É D U L A-

A
ORTIZ RENATO G. Y DOMECQ FEDERICO S.H
COLON N° 971
~~MERCEDES~~ P. LIBRES – CORRIENTES.

S.E LE NOTIFICA Y HACE SABER QUE: en los autos caratulados: **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIALc/ ORTIZ RENATO G. Y DOMECQ FEDERICO S.H.s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO", EXPTE. Nº 1988/2020,** en trámite por ante el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de esta ciudad de Paso de los Libres, Ctes., a cargo del Dr. Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda, Juez federal, Secretaría Tributaria, sito en calle De los Ciento Ocho 837, en los cuales se ha dispuesto notificarle la resolución dictada en autos.-

Para conocimiento se transcribe la Resolución que en su parte pertinente dice: Paso de los Libres, 29 de Abril de 2021.- **CONSIDERANDO:** (...) **RESUELVO:** 1) Declarar expedita la ejecución de la deuda reclamada en autos, hasta hacerse a la ejecutante íntegro pago de la misma, más intereses y costas.-2)TRABAR EMBARGO sobre los fondos y valores que el /los ejecutados posean en: Cajas de ahorro y/o cuenta corriente bancaria o los que provengan de operaciones con títulos públicos o privados, pagares, letras de cambio y otros títulos de crédito, disponibilidades o valores de cualquier tipo de moneda nacional o extranjera, cuya titularidad corresponda al demandado, en cualquiera de los bancos del país y/o entidades financieras que se encuentren bajo el control del B.C.R.A., por la suma reclamada en autos, más el 15%calculado provisoriamente para intereses y costas, debiendo depositarse las sumas emergentes de la medida en el Banco de la Nación Argentina a la orden de este Juzgado y para la presente causa. A los efectos de la anotación de la medida ordenada precedentemente, líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina en los términos solicitados, a los efectos que tome razón de la medida cautelar dispuesta. Asimismo las entidades del sistema financiero deberán informar si el ejecutado resulta titular o co-titular de Cajas de Seguridad. Se faculta para el diligenciamiento de las comunicaciones de rigor a la letrada de la ejecutante y/o persona que ésta designe.-3) Imponer las costas del proceso a la ejecutada.-Regístrese y notifíquese.-" Fdo. Dr. Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda, Juez federal".-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Paso de los Libres, Ctes., 30 de Agosto de 2021.-

ADRIANA ITATI SANCHEZ
Abogada
IV C.J Ctes. M.P. 7002 F: 5 T: I
C.S.J.N T° 115 F° 500

Escaneado con CamScanner

EN Paso de los libres A LOS 28 DIAS DEL MES DE Septiembre DE 2021 SIENDO LAS 11[25] HORAS, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO REQUIRIENDO LA PRESENCIA DE EL/LOS INTERESADO/S Y RESPONDIENDO A MIS LLAMADOS LA PERSONA QUE DIJO SER _____ Y QUE AQUEL/LLOS SI/NO VIVE/N ALLI, NOTIFICARLE LA RESOLUCION HACIENDOLE ENTREGA DE ____ DUPLICADO DE IGUAL TENOR A LA PRESENTE _____ COPIA 1 (una) _____ PREVIA LECTURA _____ Y _____ RECIBIENDOSE DE ELLO/SI/NO FIRMO.

// por encontrarse cerrado y sin ser atendido por persona alguna pese a los sucesivos llamados, por aplicación del Art. N° 141 del CPCCHN se procede a fijar en puerta de acceso al lugar un duplicado del mismo tener que la presente, 1/1 no vote. CONSTE.-

(Firma y Sello Oficial Notificador)
RODRIGUEZ A. RAUL
MPyT - AT CTES.
Oficial de Justicia Ad. Hoc.
Leg. N° 29113

Signature Not Verified
Digitally signed by ADRIANA ITATI SANCHEZ
Date: 2021.10.22 10:33:59 ART

Escaneado con CamScanner